



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

SMV
Superintendencia del Mercado
de Valores

DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ - AÑO DE LA DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN

Resolución de Intendencia General de Supervisión de Entidades N° 115-2015-SMV/10.2

Lima, 26 de octubre de 2015

El Intendente General de Supervisión de Entidades

VISTOS:

El Expediente N° 2015039496 iniciado por BNB Valores Perú Solfin S.A. Sociedad Agente de Bolsa, así como el Informe N° 858-2015-SMV/10.2 del 22 de octubre de 2015 de la Intendencia General de Supervisión de Entidades de la Superintendencia del Mercado de Valores;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral de Mercados Secundarios N° 052-2010-EF/94.06.1 del 15 de octubre de 2010 se autorizó a BNB Valores Perú Solfin S.A. Sociedad Agente de Bolsa para intermediar operaciones con contratos de futuros, opciones y demás derivados;

Que, mediante comunicación enviada el 7 de octubre del 2015, BNB Valores Perú Solfin S.A. Sociedad Agente de Bolsa solicitó la cancelación de la facultad de realizar operaciones especiales con futuros, opciones y demás derivados, y solicitó el retiro de facultades otorgadas al señor Álvaro Zalles Ballivian y a la señorita Stefani Moya Zamalloa para intermediar este tipo de contratos;

Que, BNB Valores Perú Solfin S.A. Sociedad Agente de Bolsa presentó evidencias que permiten acreditar que los contratos de opciones pendientes fueron liquidados o transferidos; y,

Estando a lo dispuesto por los artículos 45° y 46° del Reglamento de Agentes de Intermediación; y el artículo 1°, literal b, del Texto Único Concordado de la Ley Orgánica de la Superintendencia del Mercado de Valores, aprobado por Decreto Ley N° 26126 y modificado por Ley N° 29782.

RESUELVE:

Artículo 1°.- Cancelar la autorización de BNB Valores Perú Solfin S.A. Sociedad Agente de Bolsa para intermediar operaciones especiales con contratos de futuros, opciones y demás derivados.

Artículo 2°.- Retirar la facultad para realizar operaciones de futuros, opciones y demás derivados al señor Álvaro Zalles Ballivian y a la señorita Stefani Moya Zamalloa, representantes de BNB Valores Perú Solfin S.A. Sociedad Agente de Bolsa, manteniéndose las demás actividades autorizadas.

Artículo 3°.- La presente resolución no exime a BNB Valores Perú Solfin S.A. Sociedad Agente de Bolsa ni a sus directores, gerentes o representantes que estuvieron autorizados para intermediar operaciones con contratos de futuros, opciones y demás derivados, de la responsabilidad administrativa en que hubieran incurrido durante la prestación de este servicio.

Artículo 4°.- Disponer la publicación de la presente resolución en el Portal del Mercado de Valores de la Superintendencia del Mercado de Valores (www.smv.gob.pe).



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

SMV
Superintendencia del Mercado
de Valores

DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ - AÑO DE LA DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN

Artículo 5°.- Transcribir la presente resolución a BNB Valores Perú Solfin S.A. Sociedad Agente de Bolsa, la Bolsa de Valores de Lima S.A., y Cavali S.A. ICLV.

Firmado por: MANCO MANCO Armando (FAU20131016396)
Razón:

Armando Manco Manco
Intendente General
Intendencia General de Supervisión de Entidades